



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00114005- -UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta de adhesión al programa AWS Academy de Amazon Web Services, Inc. (AWS), para el otorgamiento de membresía institucional gratuita a Campus Norte UNC y el acceso a los contenidos curriculares, laboratorios interactivos en la nube y plataforma de gestión del aprendizaje del programa, conforme a los términos del AWS Academy Program Guide; y

CONSIDERANDO:

- Que el programa AWS Academy es el modelo de membresía establecido por Amazon Web Services para aquellas instituciones de educación superior que deseen hacer uso gratuito de sus plataformas educativas, materiales curriculares actualizados y entornos de laboratorio en la nube;
- Que el Campus Norte UNC constituye un espacio educativo experimental e innovador, dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo objeto es abordar los actuales desafíos de la educación universitaria en respuesta a las rápidas transformaciones provocadas por la cuarta revolución industrial y las crecientes desigualdades sociales, educativas, económicas y ambientales;
- Que para abordar los vertiginosos cambios tecnológicos resulta fundamental implementar un modelo educativo innovador que facilite la reconversión laboral, la capacitación para el nuevo mundo del trabajo y el avance en investigación científica y tecnológica, potenciando la innovación y respondiendo a las demandas productivas de la región;
- Que el Campus Norte UNC basa su propuesta formativa en los principios de una currícula abierta, modular y flexible, articulada mediante un sistema de créditos académicos acumulables —equivalentes a 25 horas de esfuerzo del estudiante por crédito— que habilitan trayectos formativos propios y una titulación de carácter no estructurado, orientada a la empleabilidad y el desarrollo territorial;
- Que Amazon Web Services, Inc. (AWS) es una de las empresas reconocidas globalmente por la oferta de actividades formativas especializadas en computación en la nube, inteligencia artificial y machine learning, vinculadas a temáticas de alta demanda en el mercado laboral tecnológico actual, de relevancia tanto para el sector productivo regional como para el público en general;
- Que el programa AWS Academy se rige por los términos del AWS Academy Program Guide, instrumento que establece los derechos, obligaciones y estándares de calidad exigibles a las instituciones miembro, y prevé la designación de un Punto Central de Contacto (CPOC) como responsable del vínculo institucional entre la universidad y AWS

Academy;

- Que el señor Tomas Sanchez Soria, Coordinador de Sedes de Campus Norte UNC, ha sido reconocido por AWS Academy como CPOC de esta institución, resultando pertinente la formalización de dicha designación a los efectos de la plena operatividad del programa;
- Que por resolución REFCS-2024-20-E-UNC-PDT#REC se reconocen los créditos académicos a aquellos estudiantes que completen los requisitos de las actividades formativas dictadas por terceros que hayan suscrito convenios de cooperación u otorgado licencias educativas al Campus Norte UNC, a través del Prorectorado de Desarrollo Territorial quien actúa en representación de la UNC;
- Que en virtud de lo anterior, es posible integrar los trayectos formativos de AWS Academy sobre temáticas de computación en la nube, inteligencia artificial y machine learning, alineándolos con los objetivos pedagógicos y el modelo formativo del Campus Norte UNC;
- Que así las cosas, corresponde autorizar al Campus Norte UNC a reconocer los créditos académicos a aquellos estudiantes que satisfagan los requisitos de los trayectos formativos de AWS Academy que se ofrezcan desde Campus Norte UNC;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la aceptación de los términos y condiciones del programa AWS Academy de Amazon Web Services, Inc. (AWS), conforme al AWS Academy Program Guide que como Anexo forma parte integrante de la presente, y en consecuencia reconocer los créditos académicos a aquellos estudiantes que completen los requisitos de los trayectos formativos dictados bajo el modelo Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 2º: Designar a Tomas Sanchez Soria, Coordinador de Sedes de Campus Norte UNC, como Punto Central de Contacto (CPOC) de Campus Norte UNC ante el programa AWS Academy de Amazon Web Services, Inc., en los términos y con las responsabilidades establecidas en el AWS Academy Program Guide.

ARTÍCULO 3º: A los fines del reconocimiento de los créditos académicos de los trayectos formativos de AWS Academy, se deberá contar previamente con un informe favorable de la Dirección Académica de Campus Norte UNC que corrobore los requisitos necesarios — tipo de trayecto formativo, título, objetivos de aprendizaje, contenidos mínimos, destinatarios, modalidad de cursado, carga horaria total expresada en horas lectivas y, de corresponder, horas de trabajo autónomo y modalidad de evaluación— para emitir la respectiva resolución y llevar a cabo su registro.

ARTÍCULO 4º: El Campus Norte UNC administrará las actuaciones de los estudiantes que completen el cursado de estas actividades formativas, debiendo quedar registrado en SIU Guaraní el reconocimiento de los créditos correspondientes a aquellos estudiantes que las hayan aprobado.

ARTÍCULO 5º: De forma.

